SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA ELIANA CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.

RESOLUCION EX. Nº 0189 /

IQUIQUE, 15 ABR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
b) Resolución Exenta N° 8750/2014 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al tercer llamado nacional del año 2014.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
d) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 759 de fecha 19 de marzo de 2019, el Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado correspondiente, a doña Eliana Carmen Pérez Rodríguez, cédula de identidad N° [redacted], beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido que conforme se desprende de documentación que se acompaña en la oportunidad, tales como Ord. N° 308/2019 de Serviu Tarapacá; carta de solicitud de nueva vigencia de la beneficiaria y carta de empresa constructora respectiva, ambas de fecha 14 de marzo de 2019 que la obras de construcción de vivienda en sitio propio, se encuentran para su aprobación en la Dirección de Obras de Iquique, con un 100% de ejecución, siendo necesario se otorgue nueva vigencia a fin dar tramitación al contrato de obra correspondiente.
Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el año 2019.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T1-3-2014 NA00067, a nombre de don Eliana Pérez Rodríguez, de fecha 02 de enero de 2015.

3.- El memorándum N° 99 de fecha 02 de abril de 2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio

de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	BENEFICIARIO	N° CERTIFICADO
1	Eliana Pérez Rodríguez	DS1T1-3-2014 NA00067

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANGIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

ADJ.: - Ord. N°759, emitido por SERVIU Tarapacá, de fecha 19.03.2019

M E M O R A N D U M N.º 99 /2019

Iquique, 02 de Abril de 2019

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°759 de fecha 19.03.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el cual solicita una nueva vigencia para el certificado de subsidio habitacional serie DS1T2 3-2014 NA00067, asignado al Sra. Eliana Carmen Pérez Rodriguez RUN 06.710.701-2, beneficio correspondiente al tercer especial 2014, reglamentado por el D.S. N°1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones.

Para realizar esta presentación SERVIU, región de Tarapacá, adjunta lo siguiente:

- El certificado de subsidio que acredita la asignación del beneficio.
- La solicitud de prórroga de vigencia del subsidio realizada por la beneficiaria.
- Copia de cédula de identidad de la beneficiaria.
- Ord. N°308 de fecha 28.01.2019, cuya materia específica "Devuelve contrato de construcción DS1 Eliana Pérez"
- Certificado N°567 de Aguas del Altiplano de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado.
- Certificado SEC de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.

Por lo anteriormente expuesto y conforme lo contempla el D.S. N°1/2011 (V. y U.) en su párrafo 12, Art. N°36, le informamos a Ud., que el certificado de este subsidio cumple 38 meses y 21 días al 10 abril 2019, por lo que, estaría dentro del periodo de tiempo permitido para acceder a su prorroga, tomando en consideración que este no excede de los 60 meses desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá

JPS/POO/poo.

SERVIU Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. Nº 0759/

ANT.: 1) Res. Ex. Nº 8750 del 22.12.2014, del MINVU.
2) Carta de fecha 03.04.2018 emitida por Doña Eliana Carmen Pérez Rodríguez.
3) Carta de fecha 14.03.2019 emitida por Doña Eliana Carmen Pérez Rodríguez.

MAT.: Solicita nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional DS Nº 1, otorgado en el Tercer Llamado Especial de 2014 a favor de Doña Eliana Carmen Pérez Rodríguez, por los motivos que se aluden.

Iquique, 19 MAR. 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : SR. JOSÉ TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá.

1.- En atención a carta indicada en el ANT. 3), emitida por la beneficiaria que se individualiza seguidamente, quien solicita se otorgue nueva vigencia al Certificado de Subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Tercer Llamado Especial de 2014, regulado por el Decreto Supremo Nº 01/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, cuya vigencia expiró el 01.10.2016, ampliando la vigencia automática hasta el 25.03.2018, considerando los 18 meses adicionales.

NOMBRE BENEFICIARIA	RUT Nº	CERT. SUB. HAB. SERIE Y Nº	FECHA DESDE	VIGENCIA HASTA
ELIANA CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ	[redacted]	DS1T1 3-2014 NA00067	02.01.2015	25.03.2018

2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. Nº 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, hasta el 31 de Diciembre del 2019, período suficiente que permitirá al interesado efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACA

130 días
21 08 2019

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ:
- RES. EX. 8750 DEL 22-12-2014, DEL MINVU.
- Cartas de fecha 17.08.2018 y 14.03.2019.

KBA/ASN/JCCA/jcca
Depto. OO. HH - Secc.Subsidios.
Nº Interno 044 del 15-03-2019.

Distribución:
- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

IQUIQUE, 14 de marzo de 2019.-

SEÑOR
JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SEREMI REGION DE TARAPACA
PRESENTE

Ref.: Solicita Prorroga

De mi consideración;

Por medio de la presente le saluda respetuosamente a usted, **ELIANA PEREZ RODRIGUEZ**, Cedula de Identidad N°[redacted] Chilena, domiciliada en 12 Oriente 2042 Iquique, vengo a exponer y solicitar lo siguiente:

Fui beneficiada con subsidio habitacional D.S. N°1 (V.Y.V.) del 2011 con fecha vigencia 2 de enero 2015 al 01 de octubre 2016.

El año 2016, el Sr. Felipe Iglesia (E.P. Porvenir), pidió la 1ra. Prorroga la cual fue por 18 meses y se cumplía el 1ro. De abril de 2018.

La casa se construyó el 2016, y hasta ahora no puedo obtener la recepción final.

Con fecha 03 de abril 2018, yo solicité la segunda prórroga en la cual no me la dan, porque el Sr. Iglesia no presenta el contrato como corresponde y ha sido devuelto como 4 veces con observaciones.

Ahora la última observación del contrato es por no tener el subsidio vigente. Y el subsidio no me lo actualizan por no tener el contrato vigente.

Le ruego a usted por favor tenga la amabilidad de concederme **la prórroga del subsidio que yo por 2da. vez se la solicito y así poder tener mi recepción final.**

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a usted esperando tener una favorable y pronta respuesta a mi petición.

Atentamente,

ELIANA PEREZ RODRIGUEZ
[redacted]